



Fundación Canaria
Candelaria Solidaria

ECONOMÍA SUMERGIDA, EMPLEO IRREGULAR Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA

RESUMEN EJECUTIVO



Gobierno de Canarias

Consejería de Empleo,
Industria y Comercio

Dirección General de Trabajo



Ayuntamiento de
Candelaria



E.I. Viviendas y Servicios
Municipales de Candelaria S.L.

RESUMEN EJECUTIVO

Economía sumergida, empleo irregular y atención a la dependencia en el Municipio de Candelaria.

Dirección: **Patricia Álvarez Rodríguez**
Investigador responsable y autor del informe:
Daniel Buraschi
Supervisión técnica:
María José Aguilar Idáñez

© del contenido y de la edición: Fundación Canaria Candelaria Solidaria

Edita: Fundación Canaria Candelaria Solidaria

Financia la investigación:
Dirección General del Trabajo, Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias

ISBN: 978-84-695-8109-4

Depósito legal: TF 504- 2013

Mayo, 2013

Resumen ejecutivo

1. El trabajo irregular es un problema social vinculado a la desprotección de los trabajadores y trabajadoras, al aumento de vulnerabilidad social y a la dificultad de acceso a derechos sociales básicos que contribuye a la erosión del sistema económico y social.

2. Numerosos estudios han evidenciado que uno de los ámbitos de mayor incidencia del empleo irregular es la atención a la dependencia que afecta especialmente a las mujeres: la atención a la dependencia y el servicio doméstico son las actividades con mayor peso específico en términos de irregularidad laboral femenina, en relación al empleo irregular total y, sobre todo, en relación al empleo total en dicha rama.

3. Se trata de un ámbito con unas características diferenciales respecto a otros sectores de la economía sumergida: involucra sobre todo a mujeres españolas de mayor edad y a mujeres inmigrantes; se dan situaciones de especial vulnerabilidad de las personas empleadas irregularmente relacionadas con la naturaleza del trabajo y su dimensión doméstica; se enmarca en una cultura del trabajo machista que contribuye a su invisibilidad y, además, en el contexto de los cambios sociodemográficos que está viviendo nuestra sociedad, está en plena expansión.

4. **Este estudio ha permitido** una caracterización de los principales rasgos del empleo irregular en la atención a la dependencia en el Municipio de Candelaria analizando las motivaciones que permiten explicar la decisión de trabajar de forma irregular o los factores que han determinado la exclusión del trabajo regular.

5. En este estudio se entiende por **empleo irregular** las actividades laborales que eluden, total o parcialmente, las normas de registro y cotización social, los convenios sectoriales o la normativa laboral; y con **atención a la dependencia en el domicilio** el trabajo prestado en domicilios familiares para realizar tareas habitualmente vinculadas a la atención a la dependencia, siempre que el empleador o la empleadora sea un particular (la persona en situación de dependencia o un miembro de su familia).

6. Se han identificado cuatro **tipos de trabajadores/as en situación irregular** relacionados con la atención a la dependencia: pluriempleados cuyo trabajo secundario es sumergido. Personas oficialmente inactivas que tienen un trabajo sumergido. Personas en situación de desempleo y que tienen trabajo sumergido.

Personas inmigrantes sin permiso de residencia y/o de trabajo (que desarrollan actividades sumergidas).

7. **Metodología.** En este diagnóstico se presta particular atención al punto de vista de las personas empleadas y empleadoras, a sus motivaciones y circunstancias personales. Además se recoge la perspectiva de los otros principales actores involucrados y afectados por este fenómeno así como las motivaciones y circunstancias de las personas empleadas y empleadoras en situación regular. Para definir los perfiles de las personas que trabajan en situación irregular en la atención a la dependencia e identificar los factores condicionantes y las consecuencias del empleo irregular se han triangulado los resultados de los datos cuantitativos recogidos a través de cuestionarios y los datos cualitativos recogidos a través de los diferentes tipos de entrevistas. Se han suministrados 59 cuestionarios a trabajadores y trabajadoras en situación regular e irregular y 25 entrevistas en profundidad a trabajadores/as y empleadores/as y 38 entrevistas a informantes claves, profesionales y expertos/as vinculados con el área de empleo y dependencia.

8. Los factores condicionantes del empleo irregular en la atención a la dependencia que se identifican en este estudio, se agrupan en cinco categorías:

- a. **Aumento de la demanda de servicio de ayuda a domicilio** relacionada con el envejecimiento de la población, el aumento de la esperanza de vida y los cambios en el modelo tradicional de cuidado.
- b. **Crisis económica.** Según los datos disponibles es difícil determinar si ha aumentado o no el empleo irregular en la atención a la dependencia a causa de la crisis económica, lo que sí se puede afirmar es que han empeorado aún más las condiciones laborales de las personas empleadas, y ha disminuido dramáticamente su poder de negociación. Cuando existe un número importante de personas desempleadas es más factible para los empleadores encontrar trabajadores/as que, en peores condiciones laborales, están dispuestos a ofrecer sus servicios. Además, en el ámbito de atención a la dependencia la crisis está haciendo que predomine una estrategia de satisfacción de las necesidades básicas por parte de las personas empleadas, no tanto otro tipo de cuidados y atenciones que serían necesarias.
- c. **Desventajas percibidas del trabajo regular** como la rigidez percibida del trabajo formal, las dificultades de conciliación familiar, la complejidad percibida de los trámites burocráticos para la regularización y carga tributaria real o percibida.



- d. Los factores relacionados con las **representaciones de la domesticidad del cuidado**, considerado como un trabajo informal, poco valorado y reconocido.
- e. **Factores y circunstancias personales** como la moral tributaria, la falta de alternativas laborales, la falta de Información, la voluntad de maximizar las ganancias y la situación administrativa irregular de algunas personas inmigrantes. La moral tributaria hace referencia a la actitud de la ciudadanía hacia el Estado en relación al pago de impuestos. La moral tributaria se ve fuertemente afectada por la desconexión entre la imposición tributaria y los servicios públicos prestados. sentimiento generalizado de abandono por parte de la Administración pública, sobre todo respecto al incumplimiento de cuanto establece la Ley de Autonomía Personal.

9. Se han identificado dos estrategias básicas relacionadas con el empleo irregular: la estrategia de la **maximización de beneficios y la satisfacción de las necesidades básicas**. En el actual contexto de crisis la segunda es dominante.

10. Existe un consenso generalizado en reconocer un cambio de estrategia del empleo irregular en la atención a la dependencia: anteriormente se trataba de una entrada de dinero complementaria, ahora se transforma en **principal entrada económica** de numerosas unidades familiares.

11. Respecto a las **motivaciones de las personas empleadas** se destaca la falta de alternativas, la discriminación laboral, la dificultad de conciliación con las responsabilidades familiares y, en el caso de algunas personas inmigrantes, la irregularidad sobrevenida. Finalmente hay que subrayar que la mayoría de las personas entrevistadas (un 84 %), si pudieran elegir trabajarían en situación regular.

12. Por otra parte las **personas empleadoras** destacan los motivos económicos y las complicaciones que suponen los trámites administrativos para la regularización.

13. A partir de las entrevistas a personas empleadas regularmente se han identificado los siguientes **factores que facilitan la contratación regular**: el poder de negociación de las personas empleadas, la disponibilidad de información, la facilidad de los trámites, la profesionalización de los cuidados y la concepción estructural de la seguridad social.

14. Se han identificado **dos tipos principales de servicios**. El que hemos denominado tipo **“Fisio”** está formado por un grupo relativamente heterogéneo de profesionales que incluye a quiromasajistas, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales y otras personas que han llevado a cabo cursos relacionados con la rehabilitación o que,

simplemente, se autodefinen como fisioterapeutas. El que hemos denominado como “**cuidador/a**” incluye a cuidadoras, empleadas de hogar y auxiliares de ayuda a domicilio. Podemos diferenciar entre las personas cuidadoras profesionales formales, (aquellas que disponen de una formación académica relacionada con la prestación de la actividad del cuidado) y cuidadoras no profesionales formales (las que no cuentan con una formación académica que las cualifique en este sector de actividad). Se pueden también diferenciar tres tipos organizativos del trabajo de cuidados: los trabajadores/as internas, los trabajadores/as externas fijas que prestan servicios para un/a único/a cabeza de familia durante un tiempo igual o superior a 80 horas de trabajo efectivo al mes; y las trabajadoras discontinuas que prestan sus servicios a diferentes familias o personas dependientes por horas (generalmente de una a tres horas por domicilio).

15. Perfil sociodemográfico.

- a. **Sexo.** Las mujeres representan la gran mayoría de las personas empleadas en la atención a la dependencia (83%).
- b. **Edad.** La edad de las personas empleadas en situación irregular encuestadas varía entre 27 y 61 años correspondiéndose con una media de 39 años.
- c. **Nacionalidad.** La atención a la dependencia en el domicilio y el empleo doméstico son trabajos generalmente poco valorados, intensivos, mal remunerados y con una alta rotación que, siendo rechazados por la población nacional, han sido principalmente ocupados por población inmigrante (en el caso del Municipio de Candelaria fundamentalmente de origen hispanoamericano). En la mayoría de casos analizados existe una cierta segmentación entre empleadas españolas y latinoamericanas: las primeras suelen dedicarse más al cuidado tipo fijo externo o por horas, y las segundas al tipo interno y externo fijo. Además, las condiciones laborales suelen ser generalmente peores para las trabajadoras extranjeras, sobre todo si no cuentan con un permiso de residencia y trabajo. Si tomamos en consideración la nacionalidad, el 43 % de las personas encuestadas es de nacionalidad española, pero si tomamos en cuenta el país de nacimiento, solamente el 27% ha nacido en España. Los principales países de origen son Venezuela y Cuba.
- d. **Nivel de estudio y formación.** La mayoría de personas que trabajan en situación irregular no posee una formación específica en materia de atención a la dependencia (73 %). Las personas con estudios universitarios suelen ser profesionales que se dedican al trabajo a la fisioterapia o



personas migrantes que todavía no han homologado su titulación universitaria.

16. Respecto a las **personas empleadoras** hay que destacar que se trata, sobre todo, de mujeres: el perfil mayoritario es el de la madre (17 %) o la hija (40 %) de la persona dependiente, en un número más reducido de caso es directamente la persona dependiente.

17. Las **condiciones de trabajo** de los trabajadores/as en situación irregulares varían mucho según las circunstancias, en algunos casos son, desde la perspectiva del/la trabajador/a claramente ventajosas, en otros son claros casos de abuso y explotación.

a. **La variable más importante para explicar la retribución no parece ser la “regularidad” del contrato, sino la nacionalidad y la situación administrativa de los/as trabajadores. Las trabajadoras extranjeras suelen ser sistemáticamente peor pagadas que sus homologas españolas.** El caso de las trabajadoras internas es donde más existe variación en las condiciones de trabajo. El rango de remuneración es excesivamente amplio ya que oscila desde los 300 euros al mes por un trabajo tipo interna (casos y situaciones que se acercan al servilismo), hasta los 800 euros al mes.

b. El **descanso** es una de las condiciones laborales menos respetada y subjetiva en el caso de los trabajos de cuidado. El tiempo de cuidado y el tiempo de descanso a menudo no están separados, la persona empleada tiene días libres, pero en el servicio como interna los confines entre descanso personal y trabajo se diluyen. No se tiene en cuenta ni valora el tiempo de presencia como tiempo de trabajo, lo que dificulta seriamente las posibilidades de mejora en las condiciones laborales de las personas que trabajan como internas.

c. **El 85 % de las personas empleadas por una sola familia disponían de “vacaciones”, pero no retribuidas, el/la trabajador/a es el responsable de buscar a la persona que la sustituya (a menudo una connacional que se está introduciendo en el sector) y su sueldo sirve para pagarle la sustitución. Circunstancias ésta que, en sentido estricto, no se podrían considerar vacaciones, sino más bien un período de “excedencia”.**

d. El 60 % de las trabajadoras irregulares **llevan a cabo más tareas de las acordadas en principio** frente al 17 % de las personas empleadas regularmente. El tipo de tareas no acordadas que se suelen exigir son: limpieza de otros domicilios (generalmente de otro familiar); cuidado de otro familiar (ej. menores



no dependientes); hacer recados no relacionados con la persona en situación de dependencia; o cocinar para toda la familia.

18. Comparando las respuestas de los/as trabajadores irregulares con los/as regulares se puede apreciar una cierta diferencia respecto a la satisfacción y valoración del trabajo. Estas diferencias son todavía mayores entre trabajadoras inmigrantes irregulares y trabajadoras españolas.

19. Las personas empleadas irregularmente se sienten a menudo solas, angustiadas, frustradas y preocupadas por su situación. En el caso de las internas, además, las relaciones sociales, el ocio, el espacio personal se ven fuertemente limitados.

20. **Consecuencias.** El empleo irregular en la atención a la dependencia tiene un impacto negativo sobre las finanzas públicas y la política económica (la distorsión de las cifras de desempleo que afecta a la planificación de políticas eficaces y eficientes). Además representa una competencia desleal basada en la reducción de los costes laborales y, a menudo, en la explotación de los/as trabajadores/as. Empeora las condiciones de trabajo de los/as trabajadores/as. Se asiste a la eliminación de cualquier tipo de derecho laboral, los cuales vienen a ser considerados como un obstáculo para el perfecto funcionamiento de la economía. Ralentiza el proceso de profesionalización de la atención a la dependencia y empeora la calidad los servicios. Contribuye a la invisibilidad de los trabajos de proximidad. La condición de irregularidad de la atención a la dependencia en el hogar amplifica aún más la invisibilidad de los trabajos de proximidad, su falta de reconocimiento social. Es un obstáculo a la dignificación del trabajo de cuidado.

21. El 80 % de las personas encuestadas considera que las mayores desventajas del empleo irregular son: no tener reconocidos los derechos laborales, ser más vulnerable a la explotación, impide beneficiarse de las prestaciones sociales y no tener garantía sobre las condiciones laborales.

22. Las personas directamente involucradas y las personas expertas han propuesto diferentes **propuestas de intervención** entre las cuales hay que destacar:

- Visibilizar el empleo irregular y comprender su dinámica. Es necesario detectar las prácticas irregulares relacionadas con las condiciones laborales que sufren también las personas dadas de alta en la seguridad social. Además el análisis del empleo irregular y la definición de líneas de intervención tiene que llevarse a cabo desde una perspectiva de género, puesto que el género es una de las variables más importantes para comprender la dinámica del empleo irregular en la atención a la dependencia en el domicilio.

- Es necesario controlar el uso de las prestaciones económicas para cuidadores familiares (PECEF) y mayor seguimiento a quién recibe la prestación por desempleo. Cuando se planteen acciones de sanción del empleo irregular en la atención a la dependencia hay que evitar tanto la visión demonizadora y como la visión legitimadora sobre la irregularidad.
- Promover la formación relacionada con la dependencia a través, por ejemplo, del certificado de profesionalidad de auxiliar a ayuda a domicilio.
- Ofrecer alternativas legales fortaleciendo la oferta de servicios públicos de atención a la dependencia y fomentando el autoempleo. El afloramiento del empleo irregular es la estrategia más citada por las personas expertas, las personas empleadoras y empleadas.
- Informar sobre derechos, deberes y mejorar y simplificar los trámites administrativos.
- Construir, socializar y concientizar en una comprensión estructural de la cotización de la Seguridad Social.
- Deconstruir la imagen tradicional y sexista que “naturaliza” los trabajos de atención a la dependencia no especializados como propios de las mujeres.
- Fomentar una visión de las personas en situación de dependencia que haga hincapié en sus potencialidades y en la importancia de la promoción de su autonomía personal y no se limite a considerarlas como receptoras pasivas de asistencia. Finalmente es necesario desarrollar una nueva cultura del cuidado, que vaya más allá del modelo asistencial y reconozca la necesidad de atención profesionalizada conforme a las necesidades específicas de las personas dependientes con el objetivo de promover su autonomía y bienestar personal.

Propuestas de intervención en el Municipio de Candelaria

Desde la Fundación Canaria Candelaria Solidaria, a partir de los resultados de este diagnóstico, se proponen las siguientes líneas de trabajo susceptibles de implementarse en el bienio 2013-2014, en el Municipio de Candelaria.

- 1. Creación de un portal web de información sobre dependencia** en coordinación con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Candelaria, las ETT, el Cabildo de Tenerife, el Gobierno de Canarias, las ONG y otros agentes sociales que informe y asesore sobre servicios y recursos existentes en Candelaria, derechos y deberes, trámites relacionados con la Ley de Autonomía personal, contratación o regularización de personas empleadas en los servicios de atención a la dependencia.
- 2. Desarrollar campañas de sensibilización focalizadas y contextualizadas** sobre la regularización del empleo irregular, la corresponsabilidad de los cuidados familiares y la valorización del trabajo de cuidados.
- 3. Ofrecer alternativas viables a la contratación familiar directa.** Fortalecer los servicios ofrecidos por el Ayuntamiento, impulsar las empresas sociales, crear sistema de pago alternativos (bonos).
- 4. Llevar a cabo un estudio sobre las personas en situación de dependencia** residentes en el Municipio para poder diseñar estrategias de intervención según los perfiles de necesidad.
- 5. Evaluación de los proyectos ya existentes** en este ámbito desarrollados en el Municipio de Candelaria, para poder determinar su impacto.
- 6. Fomentar la profesionalización del cuidado,** organizando cursos de formación continua y certificados de profesionalidad.
- 7. Crear programas temporales de empleo** con el objetivo de ofrecer una formación especializada y mejorar los procesos de empleabilidad de las personas en situación de desempleo.

8. **Crear un sistema de “Respiro familiar”** basado en la lógica del banco de tiempo, que fomente las redes de apoyo sociales, la valorización del tiempo y de las tareas de cuidado y la participación ciudadana.
9. Ofrecer un **espacio de encuentro, información y apoyo para las personas empleadas en los servicios de proximidad.**
10. **Crear un Observatorio de la Solidaridad** como plataforma de investigación aplicada, orientada a la mejora de la calidad de vida de los vecinos y el avance de la colectividad. Entre los objetivos de este observatorio cabe señalar los siguientes:
 - a. Generar conocimiento sobre las dinámicas sociales del Municipio;
 - b. Fomentar la innovación y mejora de las organizaciones;
 - c. Socializar la información y el conocimiento;
 - d. Prestar asesoramiento y soporte técnico a las entidades y grupos de acción social del municipio, favoreciendo al creación y el desarrollo de sinergias sociales;
 - e. Impulsar acciones formativas y colaborativas que permitan el avance en colectividad.

